

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, ((Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—*Circular.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédulas de citación.

Cédulas de emplazamiento.

Requisitorias.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

El Excmo. Sr. General de la División, con esta fecha, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, en telegrama seis del actual, me dice: «Disponga V. E. que en territorio de su mando, por Autoridades se

den facilidades para concentración personal Falange Bandera de Coruña, que deben concentrarse esta plaza.» Lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público por medio de esta Circular para general conocimiento y especialmente el de las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, a quienes ruego y encargo se cumpla la orden transcrita, dándose cuenta de cuantas infracciones puedan llegarse a cometer con motivo de su ejecución, para imponer las sanciones que en su caso correspondan.

León, 9 de Julio de 1937.

El Gobernador civil.

Carlos Rodríguez de Rivera

o o

Sección de Instrucción Pública

En el lapso de tiempo de las vacaciones escolares de verano, harán los Ayuntamientos las reparaciones ordinarias y blanqueo interior de las Escuelas que lo necesiten, comunicando por oficio a este Gobierno Civil, antes de 1.º de Septiembre, haberlo realizado.

León, 9 de Julio de 1937,

El Gobernador civil.

Carlos Rodríguez de Rivera

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

CIRCULAR

El día 15 de Agosto próximo tendrá lugar en Burgos, bajo el Patronato de su Excmo. Ayuntamiento, un Concurso de Hilanderas de España y Exposición de labores de la Industria Manual de Hilados y Tejidos.

Este Certamen se desarrollará bajo el siguiente

PUNTUARIO

Un premio a la hilanderas que hile lino de más finura, por igual longitud durante el intervalo señalado.

Un premio a la hilanderas que elabore el mejor hilado de lana.

Un premio a la mejor labor de tejido manual.

Dos accesit para los tejidos manuales que le sigan en calidad y presentación.

Uno a los señores que puedan distinguir a simple examen los hilos de lino elaborados a mano de los de la hilatura mecánica entre las muestras que se les exhibirá. Caso de que haya más de uno que acierte, el premio se distribuirá entre los acertantes.

Un premio a los que acierten señalar los tejidos elaborados con telar a pedal e hilatura manual, de los manufacturados por la gran industria. Caso de que haya más de un acertante, el premio se distribuirá entre los que acierten.

Un premio al que presente el mejor carro-torno de hilar, más artístico.

Un premio a la mejor colección de fotografías de asuntos relacionados con la industria manual de hilados y tejidos.

Esta Corporación provincial, deseando cooperar a tan interesante Concurso, ruega a todos los fabricantes, comerciantes y particulares, acudan al mismo por los medios que estén a su alcance, remitiendo algunas telas, encajes y elementos de trabajo (carros, torteros, rucas, etcétera) que se exhibirán en la exposición que tendrá lugar con dicho motivo.

Este concurso, tiene una finalidad patriótica y españolista en extremo, por lo que no dudamos que haciendo algún sacrificio, responderán al mismo, los buenos leoneses que se precian de serlo y bien directamente por mediación del Ayuntamiento de Burgos o por intermedio de esta Diputación harán resaltar por sus trabajos y arte, una de las industrias más típicas y simpáticas, de gran arraigo tradicional en España.

León, 6 de Julio de 1937.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.

Administración municipal

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Confeccionado por las correspondientes Juntas parroquiales el repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes, podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones correspondientes, todas las cuales habrán de fundarse en hechos concretos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Galleguillos de Campos, 7 de Julio de 1937. — El Alcalde, Gilberto de Godos.

Ayuntamiento de Onzonilla

Rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1936, y con el fin de proceder al examen, censura y aprobación provisional de las mismas, se hallan expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas, durante cuyo plazo y los ocho siguientes podrán los habitantes del término formular contra las mismas las reclamaciones y observaciones que estimen justas.

Asimismo y por igual plazo se hallan expuestas las de los ejercicios de 1931 a 1935, ambos inclusive, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de las mismas, todo conforme a lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Onzonilla a 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Ayuntamiento de Villaturiel

Formado por la correspondiente Junta el repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes, podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones correspondientes, todas las cuales han de versar sobre hechos concretos y determinados y contener las pruebas para la justificación debida.

Villaturiel a 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, Ciriaco García.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó anunciar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, para su provisión con carácter interino, pudiendo, los que aspiren a ocupar dicho cargo, presentar sus instancias en el respectivo Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en el plazo de diez días, a partir de la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acreditando los interesados que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

Páramo del Sil, 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, Constantito Alfonso.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión interina entre individuos que pertenezcan al cuerpo de Secretarios y a la categoría correspondiente, cuyo concurso se anuncia por un plazo de diez días hábiles a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán, los que aspiren a dicho cargo, presentar las oportunas solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde y acompañadas de los documentos justificativos de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, acompañarán también certificados de buena conducta y de no haber pertenecido a los partidos que integran el fenecido «Frente Popular».

Esta Secretaría pertenece a la tercera categoría con arreglo a la clasificación de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y a la 2.^a de las establecidas en el Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, y su sueldo es de 3.000 pesetas anuales.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Santovenia de la Valdoncina, 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, Eulogio Martínez.

Ayuntamiento de Cacabelos

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del corriente acordó la transferencia de créditos y suplementos de los mismos, de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario vigente, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cacabelos, 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, Manuel Uria.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 146, acordó abrir un concurso por el plazo de diez días, durante él se admitirán las solicitudes de los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas por la citada orden.

Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, esta Corporación, dentro de los cinco días siguientes, procederá al nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, José G. Palacios.

Ayuntamiento de Sabero

Vista la orden del Gobierno civil de esta provincia, de fecha 26 del pasado Junio, relacionada con la provisión de vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, se prorroga por dos días el anuncio de esta Alcaldía, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 2 del actual, por el que se anunciaba concurso por ocho días para provisión de la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento.

Sabero, 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, G. García.

Ayuntamiento de Carracedelo

Confeccionadas las cuentas de presupuesto y Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1936, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este Municipio puedan formular por escrito durante el plazo de exposición los reparos y observaciones que consideren pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal. Pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Carracedelo, 7 de Julio de 1937.—El Alcalde, Benito Nieto.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Por hallarse vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y en virtud de acuerdo de esta Comisión gestora, y en cumplimiento de Orden-Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se anuncia a concurso para su provisión interina, por el plazo de diez días, contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Dentro de este plazo podrán los aspirantes presentar en la Secretaría municipal, debidamente reintegrados, con arreglo a la Ley del Timbre, los siguientes documentos, requisito indispensable para poder tomar parte en este concurso.

1.º Instancia dirigida a esta Alcaldía.

2.º Título o copia u otros documentos por los cuales acrediten poder pertenecer al Cuerpo de Secretarios.

3.º Certificación de la Alcaldía de residencia de los solicitantes que acredite buena conducta, y al mismo tiempo haber estado afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Aprobado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual por la Excm. Diputación provincial, se expone al público en la Secretaría municipal, durante diez días, los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados, ante la Alcaldía.

Zotes del Páramo, 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, Bienvenido Pérez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Las personas que luego se expresarán y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de ocho días ante el mencionado Juzgado a cargo de D. Enrique Iglesias Gómez, sito en la calle de Cervantes, número 10, personalmente o por escrito evacuando la audiencia que conforme el artículo 48 de la orden de 13 de Marzo último, se le concede en el expediente de incautación de bienes que contra los mismos se sigue:

Mauricio Fernández Alonso, do-

miciliado últimamente en Villaquilambre; expediente núm. 86.

Gabriel Díez, domiciliado últimamente en León y San Román de los Caballeros; expediente núm. 77.

Justo Fernández Alvarez, Gregorio Fernández Prieto, Guillermo Herro, Manuel Soto Castro, Ramón Aldeiturriaga, Salvador Soto Castro, Valentín Fernández Alvarez, Santiago Fernández Fernández y Avelino Fernández Alvarez, vecinos que fueron de Armunia, y Antonio Soto Hidalgo y Eugenio Dominguez Soto, que estaban domiciliados en León; expediente número 67.

Cesáreo Alvarez Soto, Emiliano Rodríguez Fernández, Isidoro Alvarez Caballero, Luis González García, Angel Alvarez Caballero y Blas Llamas Sierra, domiciliados últimamente en Armunia; expediente número 75.

Miguel Carro Llamazares, domiciliado últimamente en León; expediente núm. 29.

Juan Monge Antón, domiciliado últimamente en León; expediente número 28.

Florentino Monroy Quirós, domiciliado últimamente en León; expediente núm. 9.

Vicente Martín Marassa, domiciliado últimamente en Trobajo del Camino y Germán Martínez Alvarez, que lo estaba en Valdevimbre; expediente núm. 3.

Ramón Pondal García, Secundino Rodríguez Díez, Tomás Fernández Martínez y Celestino Láiz Rodríguez, domiciliados últimamente en León; expediente núm. 56.

León, 8 de Julio de 1937.—El Instructor, Enrique Iglesias.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 6 de orden en el año 1936 por allanamiento de morada, se dictó providencia en el día de hoy, mandando citar en forma, a Laura Cervo Rodríguez, Jesús Diéguez Lorenzo, Urbano Martínez Rodríguez y Laurentino Martínez Campillo, cuyo actual paradero se ignora, y que es-

tuvieron domiciliados últimamente en Langre los dos primeros, y en Berlanga los otros dos, para que el día diez y siete de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, a fin de asistir, como testigos, al juicio oral señalado en dicha causa.

Dado en Villafranca del Bierzo a siete de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Dimas Pérez. — El Secretario, Fernando Tournán.

*Juzgado municipal
de Villarejo de Orbigo*

Don Juan García Domínguez, Juez municipal de Villarejo de Orbigo.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que caso de ser habido, procedan a la detención de Fabián Alvarez, ganadero, cuyo último paradero lo tuvo en San Pelayo, Juzgado de Villazala del Páramo. ignorándose el actual, poniéndole a disposición de este Juzgado, a fin de que comparezca en el mismo a satisfacer las multas y costas que le fueron impuestas de dos juicios de faltas por pastoreo abusivo, en sentencias dictadas en 12 y 31 de Mayo del corriente año.

Villarejo de Orbigo 6 de Julio de 1937. — Juan García. — El Secretario suplente, Santiago López.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a D.^a Pilar Mencía, natural de Grajal de Campos (León), en ignorado paradero, antes era sirvienta en Santa Ana (Portales), núm. 61, para que el día 21 del actual, hora de las once, comparezca en el Juzgado municipal de La Robla, sito en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar, juicio de faltas, por estafa de 8 pesetas, en el que es denunciante D.^a María Prieto Flecha: previniéndola que de no personarse, será buscada por la fuerza pública.

La Robla, 6 de Julio de 1937. — El Juez, Luciano Badiola. — El Secretario habilitado, Domingo Cubría.

En méritos de lo acordado por S. S. en proveído del día de hoy, y cumpliendo lo interesado por el Ilmo. Sr. Fiscal, se cita de comparecencia ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en la causa que

instruyo por daños por imprudencia con el n.º 4 de 1937, al conductor de la camioneta marca «REO», matrícula O-9541, Cándido Díaz y cuyas demás circunstancias se ignoran y que el día 23 de Febrero último, chocó en la carretera de León a Cabaalles, con el coche de turismo LE-1117 y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Murias de Paredes, 5 de Julio de 1937. — El Secretario judicial, Román Rodríguez.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández Bedia, en nombre de D.^a Faustina Gallego Grande, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con el Sr. Abogado del Estado y don Feliciano Llamas García, sobre que se declare pobre a la primera para litigar en juicio de divorcio con el último, se emplaza en forma al demandado D. Feliciano Llamas García, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos y conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido la presente en León a 6 de Julio de 1937. — El Secretario en funciones, Casimiro Menéndez.

El Sr. Juez de instrucción de este partido por auto de esta fecha dictado en el sumario que se sigue con el número 53 de 1936, sobre daños contra Gonzalo Fernández Sanmartín, vecino de Sahagún, acordó la conclusión del mismo sumario y elevarlo a la Audiencia provincial de León, previo emplazamiento del procesado y del responsable civil subsidiario.

En su virtud y en méritos de no ser conocido el actual paradero del responsable civil subsidiario Marcelino Rodríguez Antón, de 27 años, soltero, natural de Bercianos del Camino y vecino de Mieres, como dueño de la camioneta que ocasionó los daños, se le emplaza por medio de la presente para que dentro del término de diez días, comparezca ante dicha Audiencia provincial de León,

a usar de su derecho a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les serán nombrados en turno de oficio y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Sahagún a 6 de Julio de 1937. — El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

Requisitorias

Eladio Crespo García, hijo de Germán y de María, natural de Rioseco de Tapia, provincia de León, de estado soltero, profesión albañil, de 22 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,696 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en León, provincia de idem, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavía, número 7, don Florencio Reyna González, en la Plaza de Algeciras; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Algeciras, 2 de Julio de 1937. — El Teniente Coronel Juez instructor, Florencio Reyna González.

Generoso Lucas Gómez, hijo de Andrés Avelino y de Eudisia, natural de Robles, provincia de León, de estado soltero, profesión minero, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,810 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Matallana, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7, en la Plaza de Algeciras; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Algeciras, 2 de Julio de 1937. — El Teniente Coronel Juez instructor, Florencio Reyna González.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1937